

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 28 de noviembre de 2021 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que el JUGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO decreto la medida de embargo de remanentes dentro del proceso 2021-254 que allí se adelanta y con destino al tramite que aquí se adelanta.



ANDRÉS MAURICIO MARTINEZ ALZATE
Secretario ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 1127
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIO GUTIÉRREZ LEMÚS
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A Y OTROS
RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00118-00

Vista la constancia que antecede, advierte el Juzgado que la medida comunicada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO frente al embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia y en beneficio del asunto 2021-254 que allí se adelanta, no surte efectos.

Lo anterior, debido a que en proveído del 09 de septiembre de 2021 este Juzgado tuvo por embargados los remanentes que quedaren del proceso que aquí se promueve, según la medida ordenada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría para el proceso con radicado 2020-375.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.93 ,
de hoy 10 de diciembre de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

